



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 46/SO/INFODF/15-12-14

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.-----

A las trece horas con cuarenta minutos del día 15 de diciembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 10 de diciembre de 2014.-----

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales:-----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0091/2014.-----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.100/2014.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1713/2014.-----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1776/2014.-----

VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1808/2014, RR.SIP.1810/2014, RR.SIP.1811/2014, RR.SIP.1812/2014, RR.SIP.1813/2014, RR.SIP.1814/2014, RR.SIP.1815/2014, RR.SIP.1816/2014, RR.SIP.1817/2014, RR.SIP.1818/2014, RR.SIP.1819/2014, RR.SIP.1820/2014, RR.SIP.1821/2014 y RR.SIP.1822/2014 Acumulados.-----

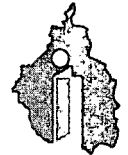
VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1738/2014.-----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1758/2014.-----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1762/2014.-----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1764/2014.-----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1781/2014.-----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1765/2014.-----

VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número RR.SIP.1766/2014.-----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1767/2014.-----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1773/2014.-----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1768/2014.-----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1782/2014.-----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1792/2014.-----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1771/2014.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1772/2014.-----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1778/2014.-----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1840/2014.-----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1841/2014.-----

VI.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1843/2014.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1844/2014.-----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1795/2014.-----

VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1801/2014.-----

VI.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1847/2014.-----

VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1797/2014.-----

VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1823/2014.-----

VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1845/2014.-----

VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1896/2014.-----

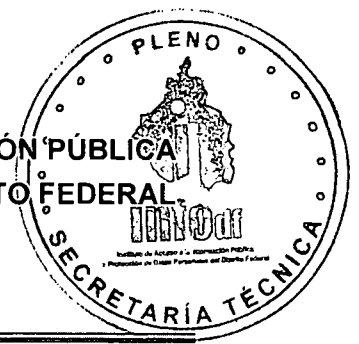
VI.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1799/2014.-----

VI.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Agua de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1800/2014.-----

VI.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1805/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1806/2014.-----

VI.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1807/2014.-----

VI.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1824/2014.-----

VI.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1834/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014 Acumulados.-----

VI.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1826/2014.----

VI.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1829/2014.-----

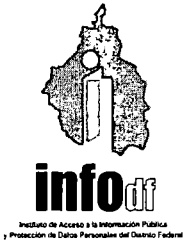
VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1839/2014.-----

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución respecto de un probable incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:-----

VII.1. Expediente PDP.0013/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-----

VII.2. Expediente PDP.0015/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-----

VII.3. Expediente PDP.0017/2014, en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-----



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VIII. Asuntos generales.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA.-----

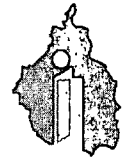
III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 10 de diciembre de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-

El licenciado Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas expuso lo siguiente; Que el Artículo 5, fracción V de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. La autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumplimiento con las metas y objetivos de sus programas operativos. Segundo, que de acuerdo al Artículo 22 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste la autorización de adecuaciones externas de su presupuesto; entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto o bien incrementos en las partidas sujetas a la racionalidad. Que de conformidad al Artículo 29 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones del personal del Instituto adicionales y las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno. Afectaciones Programático Presupuestales: El origen de los recursos, principalmente se debe a la



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

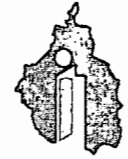


ampliación presupuestal líquida que designó el gobierno, bueno, a Tesorería, al Instituto y de economías en los Capítulos 2000, por 33 mil 170; en el Capítulo 4000, 41 mil 687; y en el Capítulo 5000, 14 mil 998. La ampliación presupuestal líquida fue de 9 millones. El destino de los recursos van al Capítulo 1000, 1 millón 733 mil 432; al Capítulo 2000, 492 mil 671.32; al Capítulo 3000, 319 mil 638.36; al Capítulo 5000, 6 millones 544 mil 112.59. El monto total de las afectaciones es por 9 millones 89 mil 855.46. Las afectaciones presupuestales propuestas permitirán realizar las siguientes acciones: Entrega de estímulos a los servidores públicos del Info por su adecuado desempeño, lo cual permitió al Distrito Federal obtener el primer lugar a nivel nacional en el Estudio de Métrica de la Transparencia. Acondicionamiento de espacios requeridos para albergar al personal que labora en el INFODF, renovación de equipo de cómputo y fortalecimiento de la seguridad informática, además contar con materiales necesarios para mejorar la operación del Instituto. Acuerdo: **Primero.-** Se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal de conformidad con lo señalado en el considerando diez del presente acuerdo y en los términos del documento con anexos, forman parte integral del presente acuerdo. **Segundo.-** Se aprueba otorgar estímulos a servidores públicos que integran la estructura orgánica funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos establecidos en el considerando once del acuerdo. **Tercero.-** Se aprueba realizar los trabajos de remodelación de los locales 6 y 7 de la Plaza de la Transparencia del Distrito Federal, ocupados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos establecidos en el considerando trece del presente acuerdo. **Cuarto.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales aprobadas por el presente acuerdo. **Quinto.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Sexto.-** Instrúyase al Secretario Técnico para que esté de acuerdo y publique en el portal de internet del Instituto.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --

ACUERDO 1627/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales.-----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SDP.0091/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por La Secretaría de Finanzas a la solicitud de información en la que se requirió copia certificada de la constancia de evolución salarial de un puesto de Actuario Fiscal, de manera desglosada del año 2011 al año 2014. El Ente Público informó al particular que lo requerido no era de su competencia, señalando al particular que dirija su solicitud de acceso a datos personales a la Oficialía Mayor del Distrito Federal. El particular se inconformó por la incompetencia del Ente Público para atender su solicitud a acceso a datos personales, orientándolo hacia la Oficialía Mayor. Del estudio llevado a cabo a la solicitud y la normatividad aplicable al tema del interés del particular, se concluyó que el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, se encuentra registrado y reguardado por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, por lo que el Ente Público no era competente para atender la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa –tal y como lo respondió inicialmente-, asimismo, al haber advertido que para tener acceso al documento de interés del particular, era necesario la realización un trámite, debió informarle señalándole todos los requisitos para el mismo y así poder tener acceso a su evolución salarial. El sentido del proyecto es modificar la respuesta impugnada.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1628/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0091/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO.-----

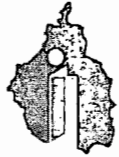
V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.100/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió copia certificada del parte informativo de su riesgo de trabajo del mes de septiembre de 2001, así como los partes informativos del destacamento y del comandante del sector 57 (actualmente 66), informando sobre el citado riesgo de trabajo, fatigas de asistencia del 1 al 15 de septiembre de 2001, o cualquier otro documento relacionado con el riesgo de trabajo. El Ente Público informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos informáticos y documentales del Sistema de Control de Personal de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y en su expediente personal, no localizó la información solicitada. Sin embargo anexó 1 foja simple de un oficio donde el agrupamiento 57 solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, el pago al 100% de la incapacidad por "actos de servicio". El particular se inconformó por el cambio de modalidad en la entrega de la información y por considerar que la misma no correspondía con lo requerido. Del estudio realizado a las documentales agregadas en autos, se observó que efectivamente existió un cambio de modalidad en la entrega de lo requerido, sin encontrarse debidamente fundado y motivado, aunado a lo anterior, la respuesta proporcionada sí correspondía con lo requerido; sin embargo, se determinó que la Corporación al momento de responder, dejó de observar lo establecido en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al no declarar la no localización de la información. El sentido del proyecto modificar la respuesta impugnada.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1629/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0100/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO.-----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

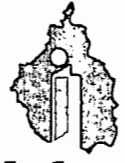
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1713/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a la solicitud de información en la que se requirió respecto de los Permisos de Administrativo Temporales Revocables para ocupar áreas comerciales y estacionamiento en los bajo puentes de la Ciudad: 1. Nombre o razón social de la empresa o persona física. 2. Fecha en la que le fue concedido. 3. Fecha en la que vence. 4. Si ha sido renovado. 5. Cuál es la contraprestación al Gobierno del D.F. 6. Monto de la inversión de la persona moral o física. 7. Monto de la inversión del Gobierno del D.F. 8. Metros cuadrados. 9. La ubicación exacta de los espacios. El Ente Informó la existencia de 34 permisos y proporcionó la información solicitada respecto de 24, de los 10 restantes, indicó que se encuentran sujetos de un Procedimiento Administrativo de Revocación, los cuales tienen el carácter de información de acceso restringido en su modalidad de reservada, de conformidad con el artículo 37 en sus fracciones III y VIII. El particular se inconformó en contra de reserva de la información solicitada, negando el derecho de acceso a la información pública y por lo tanto solicita se ordene la entrega en los términos requeridos, incluyendo las causas de revocación y la fecha en que se inició el proceso de revocación. Del análisis a la respuesta impugnada, así como de las constancias contenidas en autos, se determinó la ilegalidad de la reserva de la información, pues el Ente, pretendió reservar información generada y contenida en los expedientes integrados con motivo de la Revocación de Permisos Administrativos Temporales Revocables, no obstante que el particular solicitó información preexistente de los Permisos aludidos, y en ese sentido, del estudio realizado se estableció que los datos solicitados no constituyen información reservada; así mismo se advirtió que mediante el agravio el particular pretendió ampliar la solicitud inicial, ya que los datos consistentes en "causas de revocación" y la "fecha en que se inició el proceso de revocación", no fueron parte de su solicitud original. Por lo tanto se determinó que el único agravio es



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



parcialmente fundado. El sentido del proyecto modificar la respuesta impugnada y se ordena proporcione la información solicitada respecto de los 10 expedientes faltantes.--

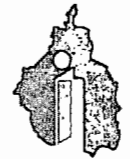
La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

ACUERDO 1630/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1713/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

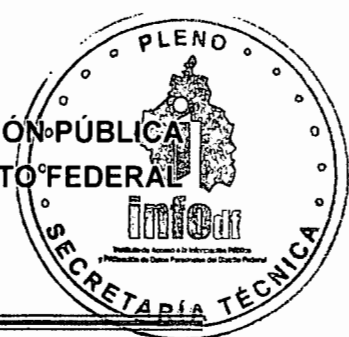
VI.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número RR.SIP.1766/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a la solicitud de información en la que se requirió respecto de ferias del empleo para personas con discapacidad 1) ¿Cuándo fue la última vez que se llevo a cabo una?; 2) ¿Cuál es el protocolo que se utilizó para captar empresas interesadas en contratar personas con discapacidad?; 3) ¿Cuántas personas con discapacidad fueron colocadas en un empleo en la última feria? 4), ¿Cuántas empresas participaron en la última feria?, 5) ¿Cuántas personas con discapacidad se registraron para la última feria?, 6) ¿Cuántas personas con discapacidad acudieron a la última feria? 7) ¿Se capacita o sensibiliza a los empresarios para que se interesen en contratar personas con discapacidad?, El Ente Informó que no se ha organizado o participado en alguna feria del empleo dirigida específicamente a personas con discapacidad pues, las ferias del empleo que se han organizado de parte del Gobierno del Distrito Federal son dirigidas al público en general y no a un sector específico. En cuanto a la pregunta de que si se capacita o sensibiliza a los empresarios para que se interesen en contratar personas con discapacidad, se informa que no opera algún programa o alguna capacitación relativa a la materia de su cuestionamiento. Del estudio elaborado se muestra que la respuesta que proporciona el Ente Obligado es falsa, ya que en algunas páginas oficiales del gobierno de la Ciudad de México se menciona la feria del



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



empleo para adultos mayores y personas con discapacidad, la cual es llevada a cabo por esa Secretaría. Del estudio a las atribuciones conferidas a las diferentes unidades administrativas por el Manual Administrativo del propio Ente, se advierte que se encuentra en posibilidades de pronunciarse categóricamente respecto de los requerimientos contenidos en la solicitud, aunado al contenido de diversos boletines publicados en su portal de internet, en los cuales se advierte la participación directa del Ente en ferias del empleo señaladas en la solicitud, por lo que estaba en aptitud de pronunciarse respecto de lo requerido, consecuentemente el agravio resultó fundado. El sentido del proyecto es revocar la respuesta impugnada y ordenar que gestione la solicitud ante las unidades administrativas competentes y emita un pronunciamiento categórico respecto de los requerimientos contenidos en la misma.-----

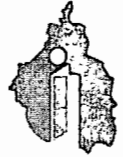
La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

ACUERDO 1639/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1766/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1823/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Delegación Coyoacán a la solicitud de información en la que se requirió El gasto anual destinado al mantenimiento y cuidado de áreas verdes, durante 2012, 2013 y 2014; 2. Que áreas verdes fueron atendidas con los recursos proporcionados, de manera en listada, señalando ubicación y tipo 3. Si la delegación tiene algún programa o proyecto especial de atención, de administración, conservación o incremento de áreas verdes, si es el caso, que informe nombre del programa, estrategia, metas, gasto y resultados. 4. Cuántas personas de la delegación trabajan para atender las áreas verdes (jardineros, personal de poda, etc.). El Ente Obligado informó el gasto efectuado durante 2012, al 2014, no haciendo



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



pronunciamiento alguno respecto a los requerimientos 2, 3 y 4 de la solicitud de información. El particular se inconformó con la respuesta toda vez que estimó que el Ente Obligado, no atendió su solicitud de manera completa, debido a que de cuatro preguntas solo envió respuesta de la primera, sin notificar las razones de ausencia de las demás respuestas. Del estudio hecho a la solicitud y la respuesta impugnada se determinó el único agravio hecho valer por el particular como fundado debido a que el Ente Obligado únicamente respondió el requerimiento 1 de la solicitud de información, y no realizó pronunciamiento alguno por medio del cual atendiera los puntos 2, 3 y 4. Por otro lado, al estudiar las atribuciones del Ente se advirtió que dentro de las unidades administrativas que lo integran se encuentran la Subdirección de Parques Jardines y Ecología, dependiente de la Dirección de Servicios y Mejoramiento Urbano, y la Subdirección de de Administración de Personal, las cuales en el ámbito de sus atribuciones pueden pronunciarse al respecto y atender los requerimientos 2, 3 y 4 de la solicitud de información. El sentido del proyecto es modificar la respuesta del Ente Obligado.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

ACUERDO 1656/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1823/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VI.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1762/2014.-----

ACUERDO 1635/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1762/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1806/2014.-----

ACUERDO 1662/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1806/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1834/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1665/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1832/2014, RR.SIP.1833/2014, RR.SIP.1834/2014, RR.SIP.1835/2014, RR.SIP.1836/2014, RR.SIP.1837/2014 y RR.SIP.1838/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1845/2014.-----

ACUERDO 1657/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1845/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1738/2014.-----

ACUERDO 1633/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1738/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1764/2014.-----

ACUERDO 1636/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1764/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1765/2014.-----

ACUERDO 1638/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1765/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1778/2014.-----

ACUERDO 1647/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1778/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1781/2014.-----

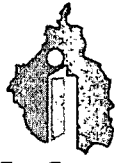
ACUERDO 1637/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1781/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1801/2014.-----

ACUERDO 1653/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1801/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1807/2014.-----

ACUERDO 1663/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1807/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



info df

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VI.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1808/2014, RR.SIP.1810/2014, RR.SIP.1811/2014, RR.SIP.1812/2014, RR.SIP.1813/2014, RR.SIP.1814/2014, RR.SIP.1815/2014, RR.SIP.1816/2014, RR.SIP.1817/2014, RR.SIP.1818/2014, RR.SIP.1819/2014, RR.SIP.1820/2014, RR.SIP.1821/2014 y RR.SIP.1822/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1632/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1808/2014, RR.SIP.1810/2014, RR.SIP.1811/2014, RR.SIP.1812/2014, RR.SIP.1813/2014, RR.SIP.1814/2014, RR.SIP.1815/2014, RR.SIP.1816/2014, RR.SIP.1817/2014, RR.SIP.1818/2014, RR.SIP.1819/2014, RR.SIP.1820/2014, RR.SIP.1821/2014 y RR.SIP.1822/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1824/2014.-----

ACUERDO 1664/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1824/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1844/2014.-----

ACUERDO 1651/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1844/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1847/2014.-----

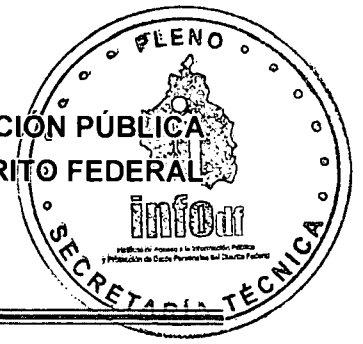
ACUERDO 1654/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1847/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1840/2014.-----



infoDF
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 1648/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1840/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1841/2014.-----

ACUERDO 1649/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1841/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1771/2014.-----

ACUERDO 1645/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1771/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

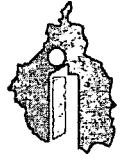
VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1776/2014.-----

ACUERDO 1631/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1776/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1795/2014.-----

ACUERDO 1652/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1795/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1797/2014.-----



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 1655/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1797/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.1799/2014.-----

ACUERDO 1659/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1799/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VI.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1805/2014.-----

ACUERDO 1661/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1805/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

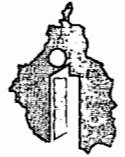
VI.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1826/2014.-----

ACUERDO 1666/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1826/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1896/2014.-----

ACUERDO 1658/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1896/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VI.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1758/2014.-----



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 1634/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1758/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1772/2014.-----

ACUERDO 1646/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1772/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1782/2014.-----

ACUERDO 1643/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1782/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1829/2014.-----

ACUERDO 1667/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1829/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1767/2014.-----

ACUERDO 1640/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1767/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1768/2014.-----

ACUERDO 1642/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1768/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1773/2014.-----

ACUERDO 1641/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1773/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1792/2014.-----

ACUERDO 1644/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1792/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Agua de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1800/2014.-----

ACUERDO 1660/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1800/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1839/2014.-----

ACUERDO 1668/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1839/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Metrobús, con expediente número RR.SIP.1843/2014.-----

ACUERDO 1650/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1843/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres Proyectos de Resolución respecto de probables incumplimientos a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal por parte de la Universidad

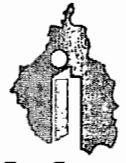
Autónoma de la Ciudad de México, con número de expedientes PDP.0013/2014 PDP.0015/2014 y PDP.0017/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso una denuncia en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El acto denunciado es el probable incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al publicar en su portal oficial de forma íntegra la resolución "Oficio UACM/OAG/314/2014", en la cual se contiene el nombre del promovente. Consideraciones del proyecto: Atendiendo a los hechos denunciados, y al análisis realizado a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se advirtió que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, no cuenta con facultad alguna que la autorice para dar a conocer el nombre del promovente contenido en la resolución. En consecuencia, y atendiendo a los hechos denunciados por el C. Eduardo Correa Senior, así como de las documentales que integran el expediente en que se actúa, este Instituto determina que se acreditó la transgresión a los principios de licitud, consentimiento, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad previstos en el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se determina fundado el incumplimiento imputado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que resulta procedente dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal para que determine lo que en derecho corresponda.-----

En la intervención la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández señaló que los comentarios vertidos eran aplicables a los proyectos de resolución respecto de probables incumplimientos a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal PDP.0015/2014 y PDP.0017/2014.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----



info df

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 1669/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EXPEDIENTE PDP.0013/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SE DETERMINA FUNDADO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO VISTA POR RENDIR EL INFORME DE LEY DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y SE RECOMENDÓ LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES.-----

ACUERDO 1670/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EXPEDIENTE PDP.0015/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SE DETERMINA FUNDADO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO VISTA POR RENDIR EL INFORME DE LEY DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y SE RECOMENDÓ LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES.-----

ACUERDO 1671/SO/15-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EXPEDIENTE PDP.0017/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SE DETERMINA FUNDADO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO VISTA POR RENDIR EL INFORME DE LEY DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y SE RECOMENDÓ LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES.-----

VIII. Asuntos generales. -----

Al no haber más asuntos que tratar el Comisionado Presidente dio por finalizada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del 15 de diciembre de 2014. -----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

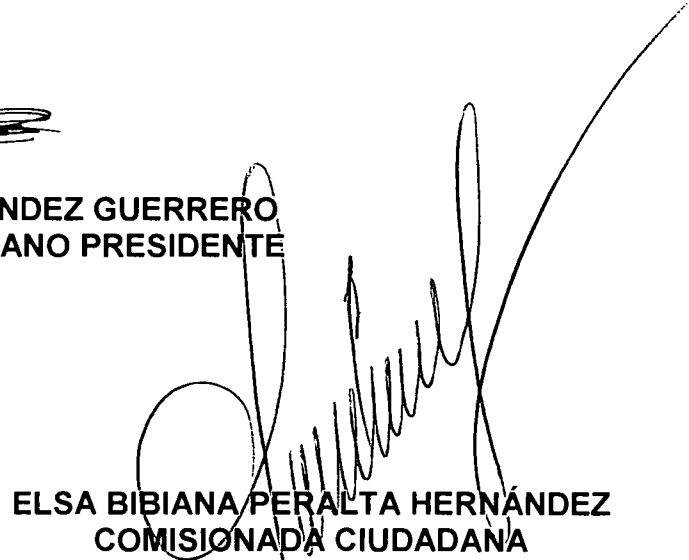
-----CONSTE-----



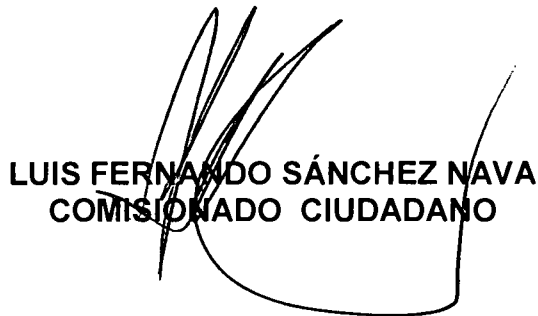
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**



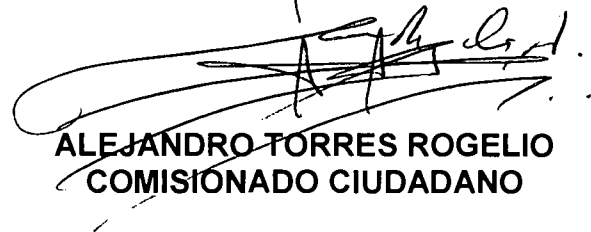
**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**